

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escritoque antecede la entidad **COLPENSIONES**, allegó memorial.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2023-00181
Auto Sustanciación
No.1633

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes el memorial allegado por la entidad **COLPENSIONES**, la cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; mismas que pueden ser consultadas en el expediente compartido o ser solicitadas en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f761e38c9092e2bbb72474fd15beaa4cc3bdf02e43634109d0cbd0cce7f105a8**

Documento generado en 30/11/2023 04:35:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>